



MENDOZA, 7 de abril de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 30926/23 caratulado: "*S/convocatoria concurso cerrado general cat. 5 con funciones en Dirección de Alumnos- Sec. Académica- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 385/24, por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el instructivo previsto en la Circular N° 4/2024- Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Administrativa-Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del 7 de noviembre de 2023 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

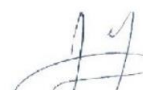
ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso **Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 5** – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes- Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaria Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S. y que fueron aprobados por resolución N° 385/24-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre los días **CINCO (5)** y el **DIECISÉIS (16) de mayo de 2025** (artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre las 8:00 del día **DIECINUEVE (19)** y las 23:59 del **VEINTITRÉS (23) de mayo de 2025**, inclusive. Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/tCqq2Jvp4yCv3YcDA>

El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016 y 26/2020-CS.

Resol. N° 30


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAUBA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.)

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán completar la solicitud de inscripción en el formulario electrónico habilitado al efecto, que deberá contener como mínimo la siguiente información básica: Apellido y nombres del postulante; Lugar y fecha de nacimiento; Número y tipo de Documento Nacional de Identidad, domicilio real, teléfono y cuenta de correo electrónico en la cual se efectuarán las correspondientes notificaciones; Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, probanzas en formato digital; título del nivel Secundario o polimodal (EXCLUYENTE) y Propuesta de mejora que se propone desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concursa. Todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de la presente resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo Trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º - penúltimo párrafo - del Anexo I de la Ord. N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final establecidas en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al correo electrónico mesaentradasfad@gmail.com (Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño) o bien ingresando a la página Web <https://fad.uncuyo.edu.ar/> (Concursos Personal de Apoyo Académico).

Resol. N° 30


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 91/2023-C.S., en virtud de la cual se aprobó la *"REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"*, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 12º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 30


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Clases y Exámenes- Dirección de Alumnos**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora.**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Intermedio*

5) Categoría: *5 (CINCO)*

6) Detalles del Cargo:

- a) Funciones específicas: Auxiliar administrativo

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 07:00 a 14:00.

9) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación.

10) Bonificaciones especiales: No posee.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: Los postulantes presentarán en forma virtual la solicitud inscripción a través del enlace que será publicado en la resolución de convocatoria.
Dicho enlace estará habilitado desde las 8 horas del día de inicio de la inscripción hasta las 23:59 horas del día de cierre.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOYERO, Andrea Yolanda	28.855	20.220.713	2	Administrativo	Directora de Alumnos- FAD
ROSALES, Roberto Alejandro	24.327	16.491.655	4	Administrativo	Dpto. de Egresos- FAD
PIONETTI, Sandra Miriam	17.297	16.470.598	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18.316	17.640.478	2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos- FAD
CASTRO, Érica Natalia	30.492	25.793.254	3	Administrativo	Jefe Dpto. Egresos- FAD
SCALZO, Pablo David	24.158	20.809.152	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras de Artes del Espectáculo

Resol. N° 30


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único-Hoja 2

13) Condiciones Generales:

Título Secundario o Polimodal Completo.

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Predisposición para el trabajo en equipo
- Poseer buen trato en las relaciones interpersonales con los alumnos y con el público en general.
- Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continua.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área
- Conocimientos generales en el manejo informático (Word- Correo Electrónico- Internet) y SUI GUARANÍ.

15) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título IV
- Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo – Título 2 y 6
- Ord. 24/07-C.S. y su modificatoria 45/16 C.S. Condiciones para ser considerado alumno de esta Universidad y las normas sobre el rendimiento académico
- Ord. 5/19-C.D. Reglamentación Académica
- Ord. 112/03- Estructura Orgánica Funcional- Secretaría Académica
- Ord 108/2010 C.S. Evaluación de aprendizajes en la UNCUYO
- Ord. 08/2022 C.D. Requisitos para selección de abanderados y escoltas FAD
- Res. 115/2020 C.D. "Procedimiento Simplificado para la solicitud y emisión de programas y/o planes de estudios de Carreras de Grado con carga horaria en formato digital para la nuestra unidad académica" Procedimiento emisión programas y planes de estudio
- Grupos de Carreras y Títulos otorgados por la Facultad de Artes y Diseño
- Conocimientos generales en el manejo informático (SUI GUARANÍ)

RESOLUCIÓN N° 30


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO